Valparaíso, 28 de julio de 2021.

Oficio Nº 241/2021

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se la informe sobre la nómina de empresas que hacen efectivos cobros por corte de suministro y posterior reposición a clientes afectos a convenios derivados de las leyes N° 21.249 y 21.340.

Lo anterior, en atención a que la Comisión tomó conocimiento de que algunas empresas distribuidoras estarían haciendo efectivos dichos cobros, vulnerando el espíritu con el cual dichas leyes fueron inspiradas, donde incluso, de hecho, el suministro no ha sido suspendido por falta de pago.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Esteban Velásquez Núñez.**

Dios guarde a Ud.,

MARIA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, SEÑOR LUIS ÁVILA BRAVO.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 826028CEAC5CE67D

Firmado por María Cristina Díaz Fuenzalida
Fecha 09/08/2021 15:04:24 CLT